





Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación ING DOM Nº E-638 de fecha 12.11.2021. **UBICACIÓN:**

> DR. RAIMUNDO CHARLÍN Nº 621 - 657 RENGIFO Nº 841 - 843

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 46 /2022 RECOLETA, 1 7 MAR. 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley № 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo № 47 del año 1992 — Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley № 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

- 1. ING DOM № E-638 de fecha 12.11.2021 que ha solicitado aprobación de Permiso de Edificación para la propiedad ubicada en calle DR. RAIMUNDO CHARLÍN № 621 – 657 y RENGIFO № 841 - 843 con destino RESIDENCIAL (Vivienda Colectiva en Altura).
- Mediante Correo Electrónico de fecha 16.03.2022 Arquitecto Patrocinante solicita Retiro Voluntario del Expediente.
- 3. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- 4. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas.

RESUELVO:

- 1. RECHAZAR la solicitud de aprobación de Solicitud de Permiso de Edificación, ING DOM N° E-638 de fecha 12.11.2021, para la propiedad ubicada en DR. RAIMUNDO CHARLÍN № 621 – 657 y RENGIFO № 841 - 843, con destino RESIDENCIAL (Vivienda Colectiva en Altura).
- 2. NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.

3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM N° E-638 de fecha 12.11.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuniquese y archivese.

LFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

OR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_16.03.2022

DISTR .:

Correlativo Oficina de Partes DOM

Departamento de Edificación - Expediente

Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sra. María Luisa de la Maza

Rep. Legal Inmobiliaria Alto Hipódromo S.A. – Cerro El Plomo № 5855 Oficina 405, Las Condes|

Sr. Felipe Errázuriz Domínguez

Arquitecto Patrocinante – Alonso de Córdova № 2860 Of 301, Vitacura

I.D.Doc:

Municipalidad de Recoleta º Avenida Recoleta Nº 2774 º Call center 22945 7000



